



## **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

### **Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios**

Resolución 2

(enero 02 de 2024)

“Por medio de la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA”

**EL DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS  
RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de sus facultades legales

#### **C O N S I D E R A N D O :**

Que el artículo 29 de la ley 152 de 1994 (por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, ordena a todos los organismos de la administración pública nacional, elaborar un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y en las funciones que les señale la Ley.

Que en cumplimiento de lo anterior, siguiendo las directrices de las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: *Colombia Potencia Mundial de la Vida*” que forma parte integral del plan Nacional de Desarrollo de conformidad con el artículo 2 de la Ley 2294 de 2023, la UPRA elabora el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 que contiene la plataforma estratégica que establece la actuación institucional y las prioridades en cumplimiento de sus funciones , alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y las directrices sectoriales y de Gobierno para contribuir al cumplimiento de los fines del estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

“Por medio de la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA”

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1. Modificación del Artículo 1 de la Resolución 193 de 2019 el cual quedará así:**

**ARTÍCULO 1. Plataforma Estratégica de la UPRA 2023 - 2026**, adoptar la Plataforma Estratégica de la UPRA 2023 - 2026, que integrada por los siguientes elementos:

**MISIÓN:** Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.

**VISIÓN:** Al 2026, la UPRA incidirá en el desarrollo y ordenamiento territorial para la producción sostenible de alimentos, basado en el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y en la gobernanza de la información sectorial.

### **LINEAS ESTRATÉGICAS**

1. Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación
2. Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario
3. Gestión y Gobernanza de la Información Estratégica Sectorial
4. Comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad
5. Fortalecimiento Institucional

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
2. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.
3. Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.
4. Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.

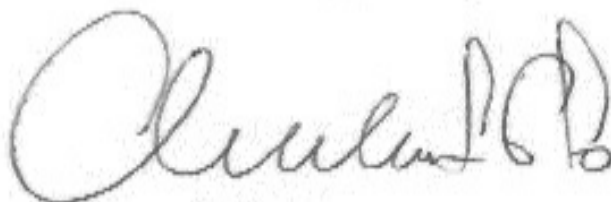
“Por medio de la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA”

5. Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.

**ARTÍCULO 2. Vigencia y derogatorias.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 1 de la Resolución 193 de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 02 días de enero de 2024



**CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ**

Directora general

<b>Elaboró:</b>	EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL	CARGO: Asesor	FECHA:	29/12/2023
<b>Revisó:</b>	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO: Asesor	FECHA:	29/12/2023